



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1720/22

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA C-0135/2019, CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DONJIMENO, SAN VICENTE DE ARÉVALO (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Francisco Macario López Hernández (**7825**) y D.ª Fabiana Plaza Nieto (**9054**), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en los términos municipales de San Vicente de Arévalo y Donjimeno (Ávila), por un volumen máximo anual de 144.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 23,72 l/s, y un caudal medio equivalente de 9,26 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular las inscripciones que constan en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Zósimo Jiménez Martín con referencias PCAV231037 y PCAV231048.

Otorgar La concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Francisco Macario López Hernández (**7825**) y D.ª Fabiana Plaza Nieto (**9054**).

Tipo de uso: riego (25 hectáreas en rotación de cultivos herbáceos dentro de un perímetro total de 34,4565 hectáreas).

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 144.000.

Volumen máximo mensual (m³): 42.350,40.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 23,72.

Caudal medio equivalente (l/s): 9,26.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Plazo por el que se otorga: hasta el 31 de diciembre de 2035.

Título que ampara el derecho: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 20 de julio de 2022.

La Jefa del Servicio Técnico, *Alba Pinedo Belinchón*.